

Toluca, México a 16 de julio de 2026.

CONFIRMA TEEM ACUERDO DEL IEEM POR EL QUE SE OTORGÓ REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL A PODEMOS

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) confirmó el acuerdo del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) mediante el cual otorgó el registro como partido político local a la organización ciudadana Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales (PODEMOS).

Luego de analizar el recurso interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Pleno del TEEM declaró infundados los agravios señalados respecto de los documentos básicos, la paridad sustantiva y el otorgamiento del plazo de 60 días hábiles para subsanar inconsistencias, toda vez que las magistraturas consideraron que el IEEM sí realizó el análisis de constitucionalidad y legalidad de dicha documentación, favoreciendo el ejercicio del derecho de asociación.

Respecto a las supuestas irregularidades por la entrega de alimentos y textiles durante la Asamblea Local Constitutiva, las Magistraturas también las declararon infundadas ya que no se acreditó que dichas conductas funcionaran como incentivos capaces de viciar la libertad de afiliación o la autenticidad de la voluntad ciudadana.

En la Sesión de este día el TEEM resolvió cinco Juicios de la Ciudadanía Local, cinco Procedimientos Sancionadores y un Recurso de Apelación.